

720

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 03 JUN 2022

Proceso N° 2012-00031.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, las documentales obrantes a folios 709 a 718 mediante las cuales la Alcaldesa Local de Teusaquillo hace devolución del despacho comisorio No. 005 sin diligenciar.
2. Las partes interesadas en acceder al expediente pueden concurrir de forma presencial al despacho.

NOTIFÍQUESE,


NEILSON ANDRES PEREZ ORTIZ
 Juez



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 030 Fecha 05 JUN 2022

El Secretario(a), _____

